

Crédito a la Comercialización Solidaria (CCS)

1. ¿Qué es el Crédito a la Comercialización Solidaria (CCS)?

Es un sistema de crédito que beneficia tanto al productor como al consumidor al integrarlos en formas solidarias de consumo por medio de un financiamiento basado en la confianza.

Por una parte, el CCS beneficia fuertemente a los productores de la región que trabajan en el marco de la ESS al poner en circulación bonos por medio de los cuales las personas pueden consumir con financiamiento en el marco de las ferias en las que aquellos participan ofreciendo sus productos. De este modo, el crédito puesto en circulación en cada una de las ferias permitirá garantizar un piso de consumo, y por lo tanto de ventas para el conjunto de productores participantes, aumentando así sus ingresos por ventas.

Por otra parte, también beneficia a los consumidores al permitirles acceder a una variedad de productos ofrecidos en el marco de las ferias de ESS para pagarlo luego, a partir del mes siguiente, en cuatro cuotas mensuales sin interés.

Decimos que se trata de un sistema basado en la confianza porque para acceder al mismo no se requiere de ningún aval formal; alcanza con la confianza desarrollada en el trabajo cotidiano entre las organizaciones y sus miembros, y entre aquellas y la Mesa de Promoción de la Economía Social (MePESS), a través de la cual se implementa el sistema.

2. ¿Cómo se implementa?

A partir de un **Bono Solidario** que se utilizará solo en la Feria y será aceptado por los distintos puestos de venta.

Las personas interesadas en utilizar el CCS en alguna de las ferias en las que participa u organiza la MePESS deberán solicitarlo a los referentes de su organización que transmitirá a su vez el pedido a los miembros del equipo de crédito. El día de la feria, desde el mismo equipo se distribuirán los bonos entre los referentes de las organizaciones que los repartirán a su vez entre las personas que se los hayan solicitado para que puedan, con los bonos a su disposición, comprar libremente en la feria. Al mes siguiente de realizada la feria deberán abonar la primera de cuatro cuotas que se pagan mensualmente y sin cobro de intereses entre los días 10 al 15 de cada mes. Este pago se conviene con el referente de la organización que luego lo entregará a los miembros del equipo promotor de la línea de CCS.

3. Qué se puede comprar con los bonos

- **Artesanías y bijouterie** en madera, vidrio, platería, cuero, etc.
- **Otros productos artesanales** como cremas, perfumes naturales, etc.
- **Gastronomía:** productos panificados, confituras, pastelería, chocolatería, licores artesanales.
- **Alimentos:** Frutas y verduras, mermeladas, conservas, etc.
- **Textiles:** remeras, polleras, prendas para chicos, estampados, tejidos en telar, mantelería, blanquería, etc.
- **Marroquinería:** bolsos y carteras, fundas de cuchillos, cintos, zapatos y sandalias, etc.
- **Otros:** plantas y flores, muñecos, títeres, disfraces, etc.



Universidad
Nacional
de Quilmes

